

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁴ de julio de 1987.-

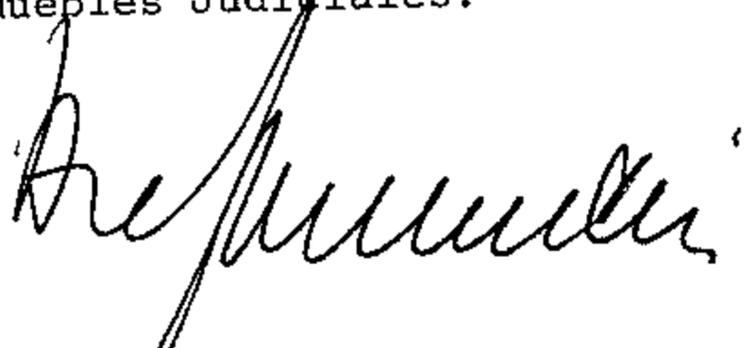
Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita el reconocimiento de actualización e intereses por mora en el pago del importe aprobado por Resolución de este Tribunal N° 344 de fecha 22 de abril último (Confr. fs. 16) de la obra del Juzgado Federal de Santiago del Estero a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico -Empresa Constructora S.C."; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 32,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico -Empresa Constructora S.C." la suma de AUSTRALES TREINTA CON QUINCE CENTAVOS (A 30,15), en concepto de actualización por mora en el pago según Decreto 500/86.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO